CONSORCIO INTER 1

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Código: GES-FO-085
Versión: 1
Fecha de Aprobación: 26-Feb-2023

CONTRATO	CIN-456-2023	PROYECTO		FASE O ETAPA	X	No. FASE / ETAPA:	1

PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **1/01/2024** **Y EL** **31/01/2024**

INFORME No. *2*
TIPO DE CONTRATO *INTERVENTORIA*
OBJETO *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C"*
NOMBRE DEL PROYECTO OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ,
CONTRATISTA: *CONSORCIO GHW SUMAPAZ* CONTRATO No. *COP-452-2023*
INTERVENTOR: *CONSORCIO INTER 1* CONTRATO No. *CIN-456-2023*
SUPERVISOR: *LUISA FERNANDA LOZANO*

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
12/01/2024	INT-SUMA-06-2024	Aprobación Profesional Residente de Obra	CONSORCIO INTER 1	FDRS
12/01/2024	INT-SUMA-07-2024	Solicitud Plan de Ejecución	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
19/01/2024	NT-SUMA-08-2024	IObservaciones ajuste de Diseños (ppto)	CONSORCIO INTER 1	FDRS
22/01/2024	INT-SUMA-09-2024	Observaciones ajuste de Diseños (Hid.)	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
24/01/2024	INT-SUMA-11-2024	Aprobación PIPMA	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
25/01/2024	INT-SUMA-12-2024	Entrega Informe Mensual No.1 Interventoria	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO INTER 1
25/01/2024	INT-SUMA-13-2024	Cumplimiento Obligaciones Contractuales	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO INTER 1
29/01/2024	INT-SUMA-14-2024	aprovechamiento de los lodos deshidratados	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
30/01/2024	INT-SUMA-015-2024	Plan de Gestión Social	CONSORCIO INTER 1	CONSORCIO GHW SUMAPAZ
11/01/2024	CGHW_004_23_	OFICIO CAMBIO HV RESIDENTE	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	CONSORCIO INTER 1
16/01/2024	CGHW_005_23_	OFICIO REMISORIO INFORME HIDRAULICO	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	CONSORCIO INTER 1
26/01/2024	CGHW_006_23_	OFICIO AJUSTE OBSERVACIONES INTERVENTORIA	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	CONSORCIO INTER 1
31/01/2024	CGHW_007_23_	OFICIO REMISORIO	CONSORCIO GHW SUMAPAZ	CONSORCIO INTER 1

Nota:Elimine todo lo que no le aplique del cuadro que se encuetre entre < > e incluya todas las filas que necesite
Nota: Anexar al informe las comunicaciones que se han relacionado

Firma:
GABRIEL DUARTE DIAZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER 1

Bogotá D.C. Enero 12 de 2024

INT-SUMA-06-2020

Señores
Ing. GUIDO OMAR MAYA DURANGO
R.L. CONSORCIO GHW SUMAPAZ

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: APROBACIÓN PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA

Respetados señores:

Una vez revisada la información recibida por parte de ustedes, la interventoría emite el aval a la solicitud de cambio de hoja de vida del profesional residente de obra.

CARGO	PROFESIONAL ANTERIOR	PROFESIONAL ACTUAL	DEDICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Residente de obra	JUAN CAMILO MARTÍNEZ VILLADA	JORGE ANDRÉS PIZA BECERRA	100%	CUMPLE

Adjunto se envían los siguientes archivos:

Formato HV_CONSORCIO GHW SUMAPAZ_Residente.xlsx

Donde encontrará la evaluación del nuevo profesional residente de obra del CONSORCIO GHW SUMAPAZ.

Cordialmente

CONSORCIO INTER 1
GABRIEL DUARTE DÍAZ
19´398.295 DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Enero 12 de 2024

INT-SUMA-07-2020

Señores
Ing. GUIDO OMAR MAYA DURANGO
R.L. CONSORCIO GHW SUMAPAZ

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: SOLICITUD PLAN DE EJECUCIÓN – CUMPLIMIENTO DE ANEXO TÉCNICO ESTABLECIDO.

Respetados señores:

Dado que el Acta de inicio de los contratos derivados se efectuó el pasado 19 de Diciembre de 2023, y que según el anexo técnico el tiempo de ejecución de la ETAPA I – revisión de los diagnósticos, estudios y diseños está prevista con duración de veinte (20) días calendarios y a la fecha han transcurrido veinticuatro (24) días, se le solicita al CONSORCIO GHW SUMAPAZ implementar un Plan de choque en donde presente una programación detalla de los entregables de ambas etapas, es decir, debe presentar a más tardar el día lunes 15 de enero de 2024 una programación en donde se identifiquen claramente las fecha de entrega del Informe de Diagnóstico y propuesta de intervención de cada sistema de tratamiento, junto con los anexos técnicos correspondientes (Memorias hidráulicas y planos de propuesta) para posteriormente plasmar en el mismo cronograma, las fecha y tiempo de revisión de la interventoría) y por último el tema estructural, geotécnico (si aplica) y las memorias de cantidades para cada sistema.

Es importante recalcar que dado las condiciones del proyecto y de acuerdo al plan de trabajo que establezca el contratista, se podrán ir haciendo entregas parciales de las propuestas de intervención por sistema de tratamiento y al mismo se podrían ir ejecutando los frentes de obra en los sistemas en donde se cuente con la aprobación previa de la Interventoría, para de esta manera ir ejecutando varias actividades diferentes y atacando varios frentes de obra, como por ejemplo el inicio de limpieza de las redes de alcantarillado y pozo sépticos (trasporte de lodos y disposición y/o aprovechamiento en restauración de suelos ambientales), previo cumplimiento de las normativas ambientales que rigen el proyecto.

Así mismo es importante que en la programación el contratista tenga aspectos tales como la caracterización del agua residual doméstica, mediante una hora y análisis compuesta de 8 horas *(se debe tomar una muestra a la salida del sistema de tratamiento previo a la intervención y una muestra a la entrada y salida del sistema de tratamiento al finalizar la intervención).*

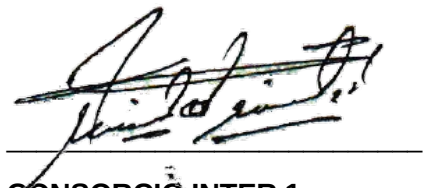
Por tal razón es imprescindible que en la programación se plasme lo anteriormente mencionado, esto como Plan de ejecución y control del mismo contratista y un correcto seguimiento de ejecución y control por parte de la interventoría.

Por último, es importante mencionar que el miércoles 10 de enero de 2024 se realizó un Comité técnico virtual entre los diferentes especialistas del contratista de obra e interventoría, en donde el contratista presento los avances en materia de propuestas de intervención hidráulica y se llegaron a acuerdos del componente técnico y se establecieron fechas de entrega por parte del contratista las cuales se plasmas a continuación:

- Sistema Santo Domingo y Betania – componente hidráulico y presupuestal – 12/01/2024.
- Sistema La Unión y Nueva Granada – componente hidráulico y presupuestal – 15/01/2024.
- Sistema San Juan - componente hidráulico y presupuestal – 16/01/2024.

Sin embargo aún no se han cumplido los compromisos establecidos en dicho Comité y por ende la preocupación de la interventoría en no cumplir con los tiempos establecidos en el marco del contrato, todo esto, para establecer desde ahora una línea base de ejecución de ambas etapas contemplando los diferentes frentes de acción que se pueden atacar simultáneamente y por el fin último de todas las partes, el cual es cumplir a satisfacción con el alcance contractual del proyecto y mejorar las condiciones de estos sistemas de tratamiento que optimizados y mejorados mejorarán la calidad de vida de la población de Sumapaz.

Cordialmente



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ

Bogotá D.C. Enero 19 de 2024

INT-SUMA-08-2020

Señores
Ing. GUIDO OMAR MAYA DURANGO
R.L. CONSORCIO GHW SUMAPAZ

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Respetados señores:

Dando revisión a los ajustes al diseño presentados por ustedes, nos permitimos realizar las siguientes observaciones con respecto al presupuesto:

1. Es sumamente importante la presentación de los APU del proyecto tanto de los precios contractuales como de los ítems no previstos ya que estos nos detallan las características constructivas y los elementos de costo que los componen, por favor agregarlos.

2. De igual forma para soportar los APU de los ítems no previstos, se requieren las cotizaciones de los materiales preferiblemente de la zona (si se consigue) y en caso contrario con precios de lista en el caso de la tubería PVC (PAVCO), entendiendo que las distancias de transporte son considerables soportar el costo de transporte de dicho material especificado en el APU.

3. Revisar el documento que no haya ítems no previstos con el precio en $0.00 de no ser necesarios por favor retirarlos.

1.12.6	TEE PVC UNIÓN MECÁNICA 6"	UN	1.00	$ 840,000.00	$ 840,000.00
1.12.7	CANALETA PARSHALL 3" (dispositivo aforo)	UN	1.00		$ -
1.12.8	REJILLA DE CRIBADO CON BANDEJAS DE ESCURRIMIENTO - GRUESA Y FINA (Fibra de vidrio)	UN	2.00		$ -
1.12.9	DISPOSITIVO DE AFORO A LA SALIDA VERTEDERO TRIANGULAR	UN	1.00		$ -
1.12.10	TEJA ZINC - CUBIERTA LECHOS DE SECADO	M2	14.04	$ 16,937.20	$ 237,798.29

Página 2

4. Revisar el documento, hay celdas que no están sumando en el valor parcial del capítulo, ejemplo el ítem 1.12.17 del presupuesto de BETANIA que en la sumatoria del capitulo no está agregado el valor.

5. Especificar los materiales a utilizar, ejemplo en el ítem 1.12.16 que es “cerramiento en alambre de púas”, especificar en el Apu calibre del alambre y adjuntar cotizaciones.

Se requiere atender las anteriores recomendaciones para poder revisar y aprobar los ítems no previstos.

De antemano agradeciendo la atención prestada y quedando atento a cualquier comentario.

Cordialmente



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ

Bogotá D.C. Enero 22 de 2024

INT-SUMA-09-2020

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Señores:

Dando revisión a los ajustes al diseño presentados por ustedes, nos permitimos realizar las siguientes observaciones con respecto a las propuestas Hidráulicas de la PTAR SAN JUAN:

1.De acuerdo con las siguientes imágenes, se debe revisar la existencia o no del Filtro Fito pedológico en razón a la existencia de las CAJAS DE ENTRADA Y SALIDA.

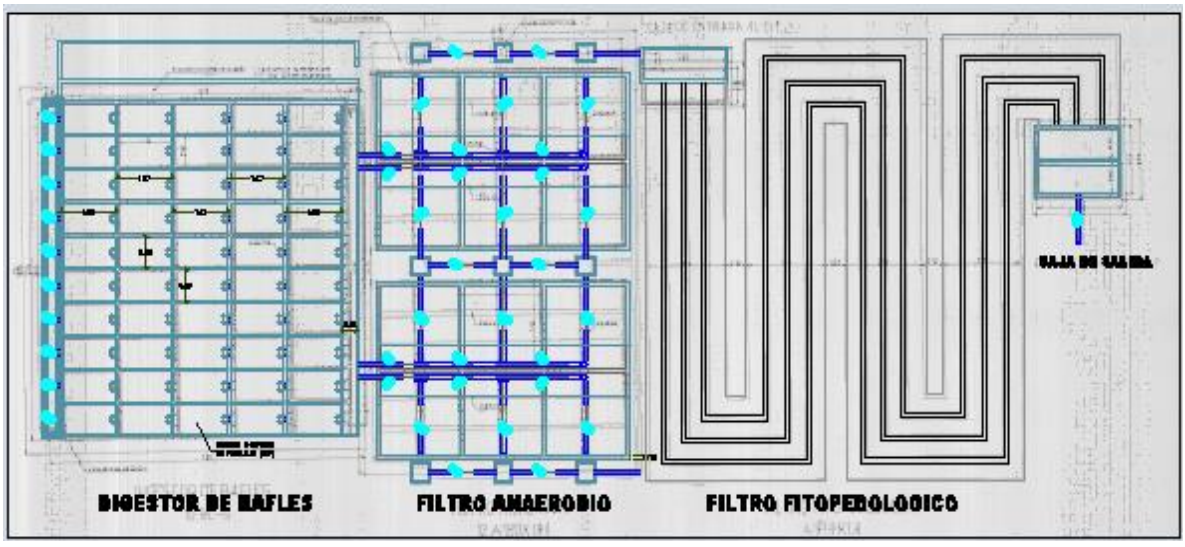


Fig. 1 Montaje Diseño Inicial EAAB.

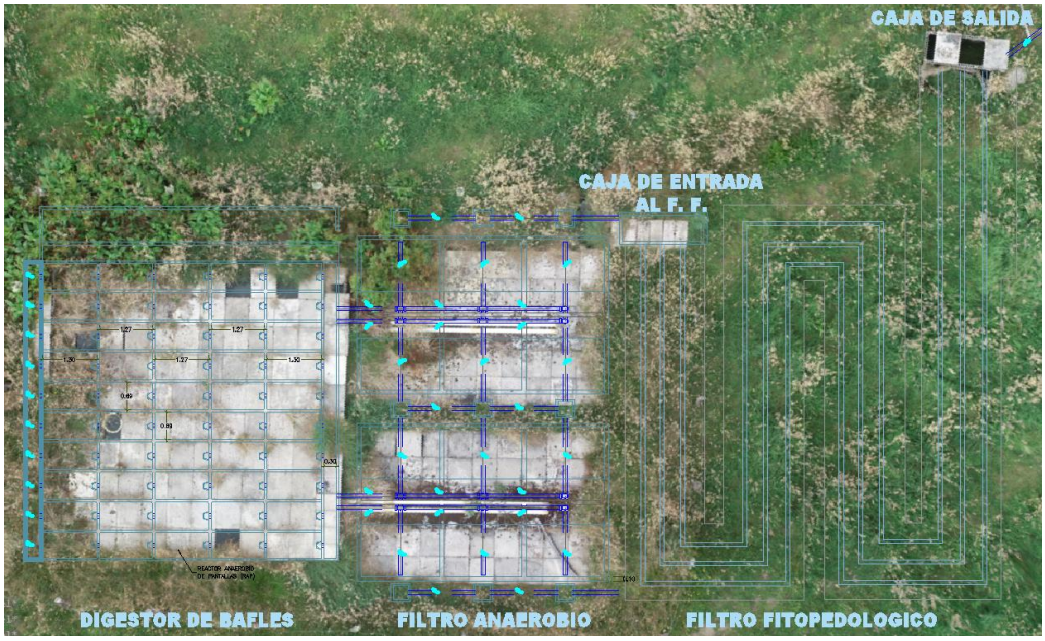
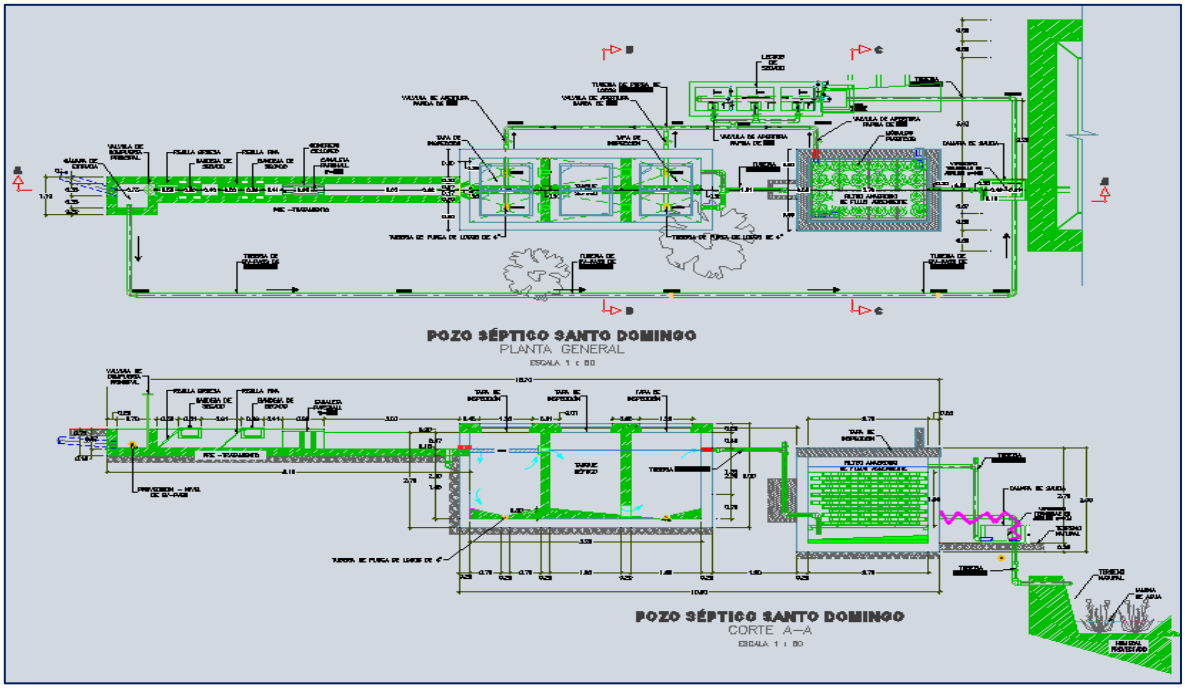


Fig. 2 Montaje sobre Obra Construida.

2. De evidenciar la existencia del Filtro Fitopedológico, se propone para este sistema de tratamiento una Limpieza general de lodos y la Construcción del Sistema de tratamiento preliminar propuesto ajustando el Vertedero de excesos entre las Rejillas de Cribado y la Canaleta Parshall y vertedero después de la Caja de salida a un futuro humedal. Pendiente el cerramiento del predio y ajustes posteriores a la limpieza.

PTAR SANTO DOMINGO Y BETANIA



Cra 72L No. 35 – 06 Sur Barrio Carvajal Bogotá D.C
Tele-Fax: 679 8841 – 311 2516364 Email: gabrielduartediaz@yahoo.com

1. De acuerdo con las imágenes anteriores, se propone hacer ajustes en el POZO SÉPTICO para permitir la separación y retiro de Grasas y/o flotantes del sistema, adicional a garantizar la mejora del efluente en su paso por cada una de las cámaras.

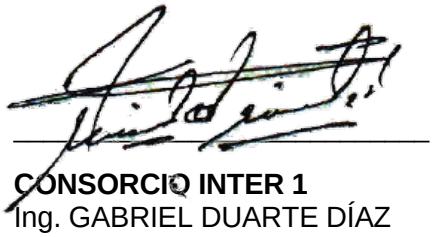
2. Ajustar purga de lodos.

4. Revisar y ajustar medidas de Canaleta Parshall de acuerdo con el ANCHO (35 cms) y PROFUNDIDAD (55 cm) del Canal de acceso al POZO SÉPTICO.

5. Ajustar cantidades de obra.

De antemano agradeciendo la atención prestada y quedando atento a cualquier comentario.

Cordialmente



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ

Bogotá D.C. Enero 22 de 2024

INT-SUMA-10-2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: SOLICITUD INFORME MENSUAL No. 1 (PERIODO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 19 DE ENERO DE 2024).

Respetados señores:

Por medio del presente comunicado se le solicita al CONSORCIO GHW SUMAPAZ el informe mensual del periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2023 y el 19 de enero de 2024 de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, PMT y calidad).

Según indica el Contrato de Obra No. COP-452/2023 en su ***Clausula Novena – Obligaciones Generales del Contratita:***

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo y sus anexos, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).

Según indica el Contrato de Obra No. COP-452/2023 en su ***Clausula Decima – Obligaciones Especificas del Contratita:***

Administrativas:

7. Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO (por medio de la interventoría), en un plazo no mayor a DIEZ (10) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la **lista de chequeo** entregada por la entidad. Dicho informe deberá encontrarse aprobado y firmado por el Representante Legal de la Interventoría.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

4. Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA dará cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5.3.5 FACTOR DE CALIDAD de los estudios previos, así mismo, deberá realizar un informe de seguimiento, con el fin de que la entidad verifique el cumplimiento de ello. Dicho informe deberá ser APROBADO por la interventoría.
7. Adjuntar Certificación del revisor fiscal y/o representante legal según aplique por medio del cual acredite que la empresa CONTRATISTA y/o el personal vinculado al proyecto, se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o la normativa vigente al momento de inicio del contrato y para cada informe.

Adjuntamos los siguientes formatos para ser tenidos en cuenta a la hora de realizar los informes mensuales y en la ejecución del contrato:

- Lista de Chequeo Cuentas Jurídicas – FDRS – 2023 – V2.
- gdi-gpd-f030_v4_2_0 Acta de reunión comité.
- gdi-gpd-f029_v4_a_0 Formato evidencia Reunión.
- gco-gci-f110_v6_0 - informe de actividades.
- Ejemplo_GDI-GPD-F003 Hoja de Control de Expedientes.
- diligenciamiento de testigo documental 11-04-2023.

Agradecemos su valiosa colaboración en la entrega de la documentación solicitada con el fin de facilitar la entrega de Informes Mensuales a los supervisores del Contrato.

Se le recuerda al CONSORCIO GHW SUMPAZ que los informes mensuales se deben presentar dentro de los diez (10) días calendario mes vencido, con el fin de no afectar las actividades administrativas propias de la Interventoría ni los de la Supervisión FDRS.

Gracias por la atención prestada.

CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ

Bogotá D.C. enero 24 de 2024

INT-SUMA-11-2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
Atn. R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: Revisión y aprobación de *«PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PIPMA»*

Cordial saludo:

En el ejercicio de seguimiento y control realizado por esta Interventoría y considerando las disposiciones establecidas en el contrato «COP- 455/2023» *«REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES «CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C»».*

Y en atención a lo remitido por el Consorcio GHW Sumapaz, en los correos eléctricos con fecha de 13 de enero, 19 de enero y 23 de 2024, asociados al documento *«PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PIPMA»* y sus anexos.

«1. MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES
2. PLAN DE ACCION
3. CRONOGRAMA AMBIENTAL
4. FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL
5. FICHAS DE MANEJO DE FLORA FAUNA Y PAISAJE»

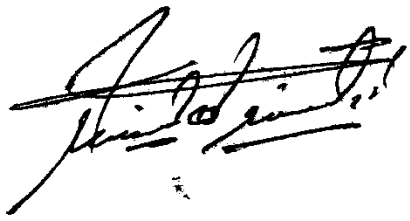
Esta Interventoría le informa que, desde el marco de sus competencias, realizó la revisión del PIPMA junto con los anexos correspondientes, generando las observaciones a que dieran a lugar y que fueron atendidas por el CONSORCIO GHW SUMAPAZ, por lo que esta Interventoría da visto bueno y aprobación a los

documentos asociados al *«CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C».*

Finalmente, esta Interventoría quedará atenta a suministrar o solucionar cualquier inquietud desde el ámbito de nuestras competencias.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ
Aprobó: Gabriel Duarte Díaz
Revisó: Sthiver Pérez Mahecha
Elaboró: Sthiver Pérez Mahecha

Copia:
Atn. **Luisa Lozano**
Supervisora
Secretaría de Gobierno
luisa.lozano@gobiernobogota.gov.co
cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Bogotá D.C. Enero 25 de 2024

INT-SUMA-25-2024

Señores
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: ENTREGA INFORME MENSUAL No. 1 DE INTERVENTORÍA.

Cordial saludo

Según indica el Contrato de Interventoría CIN-456-2023 en su ***Clausula Novena – Obligaciones Especificas del Interventor*:**

Administrativas:

"*Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL (Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad".*

Por medio de la presente hacemos entrega del INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1 junto con todos sus anexos, correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2023.

Cordialmente

CONSORCIO INTER 1
R.L JULIÁN DUARTE VILLAMIL
C.C. No. 19.398.295 de Bogotá

Bogotá D.C. Enero 25 de 2024

INT-SUMA-13-2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Respetados señores:

Dado que a la fecha no se han cumplido los compromisos definidos en Comité del 22 de Enero de 2024 en relación con la entrega de los productos de etapa 1 del proyecto REVISIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, el cual tenia una duración total de veinte (20) días calendario, es decir para el día 9 de Enero ya se debía haber contado con la aprobación del mismo por parte de la interventoría y conceptuados por el FDRS para la viabilidad del inicio de obras de acuerdo con los resultamos del mismo, la aprobación del mismo es indispensable para la autorización del inicio de las actividades del obra, y a la fecha aun no se cuenta con la aprobación de ninguno de los sistemas de tratamiento a intervenir, y frente al retraso inminente del contrato de obra de alrededor de 17 días, se solicita nuevamente al CONSORCIO GHW SUMAPAZ cumplir con las obligaciones del contrato de obra No. COP-452-2023 específicamente lo referente a la cláusula decima obligaciones especificas:

Técnicas:
6. Asumir la responsabilidad de los resultados de la etapa de revisión de los diagnósticos, estudios y diseños en cuanto a la implementación de los mismos y la ejecución de las obras contratadas, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las obras.

Administrativas:
3. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimento de las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos, con el fin de cumplir con la ejecución de las Obras como una obligación de resultado, en cuanto a su calidad, o, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad

5. Presentar el plan de trabajo durante la etapa de revisión de los diagnósticos, estudios y diseños, que incluya como mínimo la organización y responsabilidades del recurso humano con relación a: frentes de trabajo mínimo requeridos; jornada de trabajo a realizar para cada una de las actividades, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas. En

todo caso EL CONTRATISTA deberá garantizar la dedicación requerida por el proyecto y el cumplimiento del PAPSO en cada jornada; líneas de mando y coordinación.

Por tal razón, es nuestra labor como interventoría solicitarle nuevamente al CONSORCIO GHW SUMAPAZ el plan de trabajo durante esta etapa de revisión de los estudios y diseños solicitados en el comunicado INT-SUMA-07-2023 del 12 de enero del año en curso, donde presente una programación detalla de los entregables de ambas etapas, es decir, debe presentar una programación en donde se identifiquen claramente las fecha de entrega del Informe de Diagnóstico y propuestas de intervención de cada sistema de tratamiento, junto con los anexos técnicos correspondientes (Memorias hidráulicas y planos de propuesta) para posteriormente plasmar en el mismo cronograma, las fecha y tiempo de revisión de la interventoría) y por último las memorias de cantidades para cada sistema.

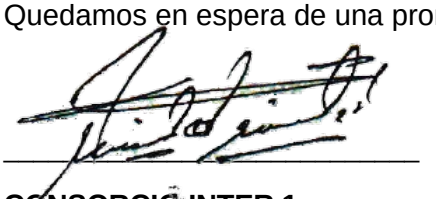
Por tal razón es imprescindible que en la programación se plasme lo anteriormente mencionado, esto como Plan de ejecución y control del mismo contratista y un correcto seguimiento de ejecución y control por parte de la interventoría.

Por último, es importante mencionar que el lunes 22 de enero de 2024 se realizó un Comité técnico virtual entre los diferentes especialistas del contratista de obra e interventoría, en donde se aclararon dudas relacionada con las observaciones presentadas por la interventoría y se establecieron nuevamente fechas de entrega por parte del contratista, sistema Santo Domingo, Betania, La Unión y Nueva Granada (23/01/2024) y sistema San Juan (24/01/2024), sin embargo, aún no se han cumplido los compromisos establecidos en dicho Comité y por ende la preocupación de la interventoría en no cumplir con los tiempos establecidos en el marco del contrato.

Por consiguiente, de manera inmediata (a más tardar el viernes 26 de enero de 2024), solicitamos la subsanación de las siguientes obligaciones y/o requisitos:

- El plan de trabajo y programación con las recomendaciones dada en el oficio NT-SUMA-07-2023.
- Cumplir con los plazos y entrega de subproductos oportunamente. Se evidencia con preocupación el retraso en varias actividades.

Quedamos en espera de una pronta repuesta.



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ

Bogotá D.C. enero 29 de 2024

INT-SUMA-14-2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
Atn. R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: Sugerencia aprovechamiento *"insitu"* de lodos generados en las PTAR y Pozos Sépticos en la localidad de Sumapaz.

Cordial saludo:

En el ejercicio de seguimiento y control realizado por esta Interventoría y considerando las disposiciones establecidas en el contrato «COP- 455/2023» *«REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES «CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C»».*

Nos comunicamos con usted con el propósito de presentar una sugerencia para el aprovechamiento de los lodos deshidratados generados en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de: San Juan, la Unión y Nueva Granada y de los pozos sépticos de Betania y Santo Domingo, en concordancia con el Decreto 1287 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia.

Consideramos que el aprovechamiento de los lodos deshidratados es una alternativa más sostenible y beneficiosa en comparación con su disposición final. A continuación, presentamos los principales argumentos que respaldan esta propuesta:

Cumplimiento Normativo: De acuerdo con el Decreto 1287 de 2014, se busca promover la valorización de residuos sólidos generados en PTAR. Aprovechar los

lodos deshidratados se alinea con este enfoque y contribuye al cumplimiento de las disposiciones normativas.

Como bien se menciona en el artículo 8 del Decreto 1287 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establece los beneficios del uso de lodos de PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) de la siguiente manera:

Promoción de la Valorización: El artículo fomenta la valorización de los residuos sólidos generados en las PTAR. La valorización implica el aprovechamiento de los lodos deshidratados para diversos fines en lugar de enviarlos directamente a disposición final.

Reducción de Impacto Ambiental: Utilizar los lodos de PTAR en procesos de valorización reduce la cantidad de residuos destinados a disposición final, minimizando así el impacto ambiental asociado con la gestión de estos residuos.

Estímulo a la Economía Circular: La normativa busca impulsar prácticas que se alineen con los principios de la economía circular. En este contexto, el uso beneficioso de los lodos contribuye a cerrar el ciclo de los recursos, promoviendo la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión de residuos.

Optimización de Recursos: La valorización de los lodos puede implicar su reutilización en diversas aplicaciones, como mejoradores de suelos, compostaje, generación de energía, entre otros. Esta optimización de recursos contribuye a un uso más eficiente de los residuos generados en el proceso de tratamiento de aguas residuales.

Reducción de Costos: Aprovechar los lodos de PTAR no solo tiene beneficios ambientales sino también económicos. Se espera que la implementación de prácticas de valorización conduzca a una reducción de costos asociados con la disposición final de los residuos.

En resumen, el artículo 8 del Decreto 1287 de 2014 impulsa la implementación de prácticas sostenibles y la valorización de los lodos de PTAR, reconociendo los beneficios ambientales, económicos y sociales asociados con el uso beneficioso de estos residuos.

También cabe resaltar:

Compromiso con la Responsabilidad Social Empresarial: Adoptar prácticas ambientalmente responsables refuerza la imagen de la Alcaldía Local de Sumpaz como una entidad comprometida con la sostenibilidad y el cuidado del medio

ambiente, generando una percepción positiva entre la comunidad y los stakeholders.

Por lo anterior, lo invitamos a considerar lo anteriormente descrito antes de tener como principal alternativa la disposición final de los lodos asociados a los pozos y PTAR del proyecto que se encuentra adelantando.

Agradecemos su atención a esta propuesta y quedamos a disposición para discutir cualquier detalle o inquietud que pueda surgir.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ
Aprobó: Gabriel Duarte Díaz
Revisó: Sthiver Pérez Mahecha
Elaboró: Sthiver Pérez Mahecha

Copia:
Atn. **Luisa Lozano**
Supervisora
Secretaría de Gobierno
luisa.lozano@gobiernobogota.gov.co
cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Bogotá D.C. enero 30 de 2024

INT-SUMA-015-2024

Señores:
CONSORCIO GHW SUMAPAZ
Atn. R.L. GUIDO OMAR MAYA DURANGO

REF: CONTRATO No. CIN-456-2023 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: Aprobación Plan de Gestión Social.

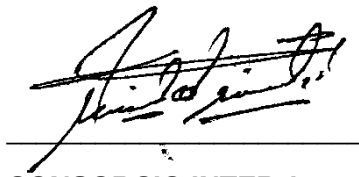
Respetado Ing. Durango

Dando alcance el ejercicio de seguimiento y control realizado por esta Interventoría y considerando las disposiciones establecidas en el contrato *contrato no. CIN-456-2023.* Se adelanto la revisión del Plan de Gestión Social emitiendo por el contratista generando observaciones frente al mismo y dadas las subsanaciones efectuadas, esta interventoría aprueba versión dos de dicho documento.

Agradecemos su atención y de igual manera recordamos que en caso de requerirlo esta interventoría está dispuesta a apoyar las necesidades que puedan surgir.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



CONSORCIO INTER 1
Ing. GABRIEL DUARTE DÍAZ
Aprobó: Gabriel Duarte Díaz
Revisó: Sthiver Pérez Mahecha
Elaboró: Sthiver Pérez Mahecha
Copia:
Atn. **Luisa Lozano**
Supervisora
Secretaría de Gobierno
luisa.lozano@gobiernobogota.gov.co
cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co